

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DAEM
MRR/FGR/JPET/APVL/eitm

(devolución dinero)

SANTA CRUZ, 06 de Julio de 2015.-

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 379 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Secretario Comunal de Planificación.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar reembolso por subsidio y aportes previsionales cancelados al DAEM Santa Cruz., por concepto de devolución Licencia médica Sra.: Claudia Catalán Villegas. Antecedentes adjuntos y en reemplazo de DECRETO EXENTO N° 1086 del 26 de Mayo 2015.

DECRETO EXENTO N° 1357

1. **GÍRESE** a Caja de Compensación Los Andes, la suma de \$ 1.071.581.- (Un millón setenta y un mil quinientos ochenta y uno)
2. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.26.01.001.001.001, del Presupuesto de Educación Vigente.-
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
4. Por orden del Señor del Alcalde,




FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal




MAURICIO ROJAS ROMAN
Secplan

C.C.:

- Alcaldía (3)
- DAEM (2)